

# Fallo judicial frenó proyecto de gas natural de Ecopetrol y Petrobras

El Juzgado IV Laboral del Circuito de Santa Marta ordenó frenar cualquier actividad de Ecopetrol y su socio Petrobras en el pozo Uchuva-2, ubicado en las profundidades del mar Caribe colombiano.

Uchuva-2 confirmó la extensión del descubrimiento de gas natural realizado en julio de 2022 con la perforación del pozo Uchuva-1, ubicado a 32 kilómetros de la costa y a 76 kilómetros de Santa Marta. Hay que recordar que el gas natural descubierto en esta zona es clave para garantizar el suministro en Colombia y aumentar las reservas, que al cierre del 2023 alcanzaban para solo 6,1 años.

El fallo se dio tras una acción de tutela que interpuso Ariel Daniels de Andreis, gobernador de la comunidad indígena de Taganga, con el fin de proteger el derecho a la consulta previa con la comunidad. En respuesta a esta tutela, el juzgado reconoció los derechos de la comunidad indígena de Taganga a la consulta previa, al debido proceso y a la propiedad intelectual, cultural y medioambiental.

Por lo tanto, le ordenó al Ministerio del Interior que, en un plazo no mayor de un mes, reconozca explícitamente la presencia del cabildo indígena de Taganga en el área de exploración y desarrollo de Tayrona. Luego, se deberá autorizar en un plazo no menor de 30 días la realización inmediata de la consulta previa con esta comunidad respecto al desarrollo de este proyecto de gas natural.

El juzgado también le ordenó a la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales realizar un nuevo estudio de impacto ambiental y sociocultural que incluya los efectos del proyecto sobre el cabildo indígena, en un plazo no mayor a cuatro meses.

Además, Ecopetrol y Petrobras no podrán utilizar nombres o símbolos culturales de la comunidad de Taganga o de otros pueblos indígenas en sus proyectos, sin el consentimiento de estas comunidades. Por ello, deberán retirar la denominación 'Uchuva' y 'Área de Interés de Perforación Exploratoria Tayrona'.

Sumado a esto, la Presidencia, en coordinación con los ministerios del Interior, de Ambiente y de Minas y Energía, deberá hacer un protocolo interinstitucional para la identificación, consulta y protección de las comunidades en futuros proyectos. Para esto se dio un plazo no mayor a seis meses.